

ES COPIA FIEL

Jorge Alejandro Insua
Dpto. Coordinación - D.N.R.T.

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

1019


*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

REGISTRO N° 711/08

BUENOS AIRES, 11 ABO 2008

VISTO el Expediente N° 275.838/08 del registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias y la Ley N° 25.877, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/3 de la referida actuación obra el Acuerdo suscripto, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 144/90, por el SINDICATO OBRERO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, SERVICIOS Y MAESTRANZA (MENDOZA) y la CÁMARA REGIONAL DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, SERVICIO Y MAESTRANZA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, ello conforme lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 4.250 (t.o. 2004).

Que cabe indicar que a través del mentado Acuerdo las partes pactan nuevas condiciones salariales para los trabajadores comprendidos en el citado Convenio Colectivo de Trabajo N° 144/90, con vigencia a partir del 01 de Julio de 2.008, y conforme los detalles allí impuestos.

Que el ámbito territorial y personal del Convenio Colectivo de Trabajo cuya homologación se pretende, se corresponde con la actividad de la representación empleadora signataria, como así con el ámbito de representación personal y actuación territorial de la Entidad Sindical firmante, emergentes de su Personería Gremial.

Que de la lectura de las cláusulas pactadas, no surge contradicción con la normativa laboral vigente.

Que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo de este Ministerio, tomó la intervención que le compete.

Que asimismo se acreditan los recaudos formales exigidos por la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

Que las partes han acreditado la representación invocada con la documentación agregada a los actuados, ratificando ante esta Autoridad Administrativa, en todos sus términos, el mentado Acuerdo



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ES COPIA FIEL

Jorge Alejandro Insua
Dpto. Coordinación - D.N.R.T.

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

1019

Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de homologación, de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que por último correspondería que una vez dictado el presente acto administrativo homologatorio, se remitan estas actuaciones a la Dirección de Regulaciones del Trabajo, a fin de proceder al cálculo de la Base Promedio de Remuneraciones y Topes de las escalas contenidas en el mentado Acuerdo, conforme lo previsto por el Artículo 245 de la Ley 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias.

Que las facultades de la suscripta para resolver en las presentes actuaciones, surgen de las atribuciones otorgadas por el Decreto N° 900/95.

Por ello,

LA SECRETARIA DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar homologado el Acuerdo suscripto, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 144/90, por el SINDICATO OBRERO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, SERVICIOS Y MAESTRANZA (MENDOZA) y la CÁMARA REGIONAL DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, SERVICIO Y MAESTRANZA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, obrante a fojas 1/3 del Expediente N° 275.838/08, conforme lo dispuesto por la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

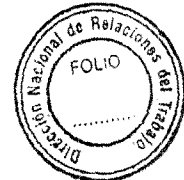
ARTICULO 2°.- Regístrese la presente Resolución en el Departamento Despacho de la Dirección de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo, dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo a fin de que la División Normas Laborales y Registro General de Convenciones Colectivas y Laudos registre el Acuerdo obrante a fojas 1/3 del Expediente N° 275.838/08.

ARTICULO 3°.- Gírese a la Dirección de Negociación Colectiva, para la notificación a las partes signatarias. Cumplido, remítase las actuaciones a la Dirección de Regulaciones del Trabajo a los fines de evaluar la procedencia del cálculo de la Base Promedio de Remuneraciones y Topes Indemnizatorios de las escalas

ES COPIA FIEL

Jorge Alejandro Insua
Dpto. Coordinación - D.N.R.T.

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



Expediente N° 275.838/08

Buenos Aires, 14 de Agosto de 2008

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCIÓN ST N° 1019/08, se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 1/4 del expediente de referencia, quedando registrado con el N° 711/08.-

JORGE ALEJANDRO INSUA
Relator
Convenios Colectivos de Trabajo
Dpto. Coordinación - D.N.R.T.